

Desastre ecológico y ambiental en Huancavelica¹

Ecological and Environmental Disaster in Huancavelica

Recibido: 16/09/2010
Aprobado: 23/10/2010

Honorio Pinto Herrera
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
<hpintoh@unmsm.edu.pe>

RESUMEN

El trabajo trata de confirmar, una vez más, que la actividad minera en el Perú afecta los sistemas ecológicos y el medio ambiente. Esto es posible debido al poder de las empresas y a la debilidad y complicidad del Estado. En este sentido, uno de los objetivos de esta investigación es contribuir al conocimiento de un problema nacional, que es la contaminación ambiental a partir de un caso concreto: el derrame de relaves en la mina Caudalosa Chica. Los temas centrales desarrollados abarcan la descripción de los hechos, causas, daños ocasionados, sanciones, impunidad ambiental, etc.

PALABRAS CLAVE: Minería, Caudalosa Chica, relaves, contaminación ambiental, Huancavelica.

ABSTRACT

The work try to confirm, once again, that mining in Peru affects ecological systems and the environment. This is possible because of corporate power and the weakness and complicity of the state. In this sense, one of the objectives of this research is to contribute to the knowledge of a national problem, which is pollution, from a concrete case: A spill of mine tailings caudalosa Chica. The central themes developed include a description of the facts, causes, damages, penalties, environmental impunity, etc.

KEYWORDS: Mining, Caudalosa Chica, tailings, environmental pollution, Huancavelica.

1 Este trabajo es parte del proyecto de investigación (Con Con) *Estado, Capital y Trabajo en Casapalca*, con código 091501171, Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, UNMSM, Facultad de Ciencias Sociales.

INTRODUCCIÓN

En el Perú es ampliamente difundida la idea que a partir de la última década del siglo XX se impone la minería moderna sobre la antigua. La gran diferencia entre la una y la otra es que la primera ha superado el problema de la contaminación ambiental; es decir, los daños que producía la minería antigua, son asuntos del pasado. Pero la realidad desmiente rotundamente este sofisma. El derrame de relaves de la empresa Caudalosa Chica en Huancavelica muestra la crudeza de la contaminación ambiental en la minería actual.

El desastre ecológico materia de este trabajo trae a la memoria otros problemas de Huancavelica. Por ejemplo, el caso de Angaraes, donde está ubicada Caudalosa Chica. Es un pueblo del Perú donde está comprobado que la actividad minera lejos de traer bienestar trae pobreza y miseria; según las estadísticas del INEI Angaraes es la provincia que ocupa el primer lugar en pobreza a nivel país, pese a ser un territorio con abundante agua y tierras de buen clima, el 100% del recorrido del río Lircay se ubica por debajo de los 3000 metros de altitud; tiene clima propicio para el cultivo de cualquier producto agrícola que no se aprovecha porque las aguas de su río están contaminadas por la minería desde hace más de 50 años. Este río atraviesa 9 de los 11 distritos que componen la provincia. Esta realidad impide, sin duda, el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Por otra parte, un estudio de la Universidad Nacional de Ingeniería señala que en ese departamento hay 50 minas abandonadas y 7 522 toneladas de restos, la mayoría tóxicos. No se debe olvidar que los relaves de la mina Martha amenazan la zona de Palca (Castrovirreyna), al igual que San Genaro a la laguna de Choclococha y Caudalosa Grande a la laguna de Orconcocha. Además Minera Pampamali está ocasionando graves impactos a la cuenca de los ríos Sicra y Atuna en Huancavelica desde el 2002 y opera sin Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado y sin la autorización del Ministerio de Energía y Minas. La Municipalidad Provincial y las comunidades organizadas ya expresaron en varias oportunidades su rechazo al proyecto de Minera Pamapamali porque causará el mismo daño que Minera Buenaventura ha ocasionado a los ríos Opamayo y Ucañan. El Ing. José Luis Quequejana de Conacami sostuvo, en su oportunidad, que el EIA de Pampamali² es técnicamente inviable y carece de sustento, pues no garantiza la prevención y control de la contaminación que producirá el proyecto en un área sensible como la cabecera de la cuenca del río Sicra. El mismo ingeniero afirmó que ese proyecto generará impactos negativos a corto y largo plazo. Estos y otros problemas fueron denunciados por congresistas, alcaldes, dirigentes de Corecami y Conacami, etc.; pero las soluciones efectivas no llegan.

2 Más información sobre el problema de Pampamali en AIDSESP/CONACAMI (2010)

Sobre la realidad minera del Perú y particularmente del caso Huancavelica el texto siguiente constituye un adecuado marco teórico: «La pésima imagen que tiene el sector minero en el Perú es producto de la ausencia de una genuina política de responsabilidad social, ambiental y tributaria, lo cual se expresa en un crecimiento empobrecedor inducido por una coyuntura internacional favorable. A ello debiera sumarse la impunidad que tienen algunas empresas mineras respecto al manejo ambiental de sus pasivos mineros, al alto grado de contaminación que generan sus operaciones como la falta de mantenimiento de las relaveras y la ausencia de medidas para prevenir emergencias ambientales. Es inaceptable desde el punto de vista social y moral que con las elevadas utilidades mineras obtenidas en los últimos años existan tragedias ambientales como la sucedida en la cuenca del río Huachocolpa, Lircay Huancavelica provocada por la Mra. Caudalosa S.A. que tiene como principal accionista al grupo Raffo. La fiscalización en la actividad minera ha pasado por tres manos en menos de 5 años, y de verdad ello estaría explicando la debilidad institucional del Estado para fiscalizar con eficiencia y eficacia la actividad minera, como la demora para adoptar decisiones ante tragedias ambientales como la presente. En tal sentido, esta tragedia ambiental constituye una prueba de fuego para el organismo regulador y para el Ministerio del Ambiente.

Todas las autoridades ambientales entre ellas el Ministerio de Ambiente discursen pero no hacen nada, no hay sanciones efectivas ni siquiera una enérgica exigencia cara a cara con los responsables; solamente migajas, nada de indemnizaciones, juicios, cárcel, cierre de empresas para los que cometen por negligencia u otros motivos semejantes atrocidades»³.

El texto de Manco Zaconetti resume muchos problemas de la minería en el Perú y también del caso concreto del desastre ecológico y ambiental ocurrido en Huancavelica a fines de junio del presente año (2010). El trabajo trata de confirmar, una vez más, que la actividad minera en el Perú afecta los sistemas ecológicos y el medio ambiente y que esto es posible debido al poder de las empresas y a la debilidad y complicidad del Estado. En este sentido, uno de los objetivos de esta investigación es contribuir al esclarecimiento de un problema nacional a partir de un caso concreto: el derrame de relaves en la mina Caudalosa Chica.

Para el desarrollo de este trabajo ha sido fundamental el uso de la técnica del análisis de documentos (libros, revistas, periódicos, Internet, etc.), se ha tenido en cuenta la triangulación, pues el problema que se aborda es muy controvertido. El trabajo tiene dos partes. En la primera hay una breve referencia histórica y geográfica de la mina Caudalosa Chica, los hechos ocurridos el 25 de junio, las causas, los daños ocasionados, el informe de los peritos, las sanciones aplicadas, etc. La segunda parte es una entrada al tema de la impunidad ambiental en el Perú.

3 Jorge Manco Zaconetti blog *Kuraka: Minería y Energía*

REFERENCIA HISTÓRICA Y GEOGRÁFICA

Cía. Minera Caudalosa S.A. (Caudalosa), es una empresa que tiene más de 50 años operando en Huancavelica. Constituida en 1942 por pequeños mineros agrupados por el Banco Minero. En el año 1989 el control pasa a manos del Grupo Raffo. Actualmente su principal unidad de explotación es Huachocolpa Uno, ubicada a 4,550 msnm en el distrito de Huachocolpa, provincia de Angaraes, región Huancavelica (ver mapa). En el 2007 Caudalosa inició la explotación de la unidad Arequipa-M, que se encuentra 2,650 msnm, en el distrito de San Miguel de Aco, provincia de Carhuaz (Ancash). La minera es controlada por LP Holding, empresa matriz del grupo Raffo.

Datos sobre la propiedad

Santa Aurelia S.A.	49.94%	Perú
LP Holding S.A.	41.41%	Perú
Scotiabank Peru S.A.A.	5.59	Perú
Otros	4.06	

Ejecutivos principales

Presidente del Directorio	Juan Francisco Raffo
Gerente General	Alberto Ernesto Pescetto Raffo
Apoderado	Raúl Martín Salcedo Pachas
Superintendente de Minas	Ing. Salvador Robles
Gerente de Operaciones	Ing. Luis Feijas
Jefe de Tesorería	Marcelino Talavera
Contadora	Srta. Diana Williams
Jefe Comercial	Gerado Valera
Jefe de Comunicaciones	Juan Alberto Flores

Produce cobre, plomo, plata y zinc como puede observarse en el cuadro y en la cita siguiente.

CÍA. MINERA CAUDALOSA: PRODUCCIÓN ANUAL DE ZINC, PLOMO, PLATA Y COBRE

AÑO	Zinc Expresado o en TCF	Plomo Expresado o en TCF	Plata Expresado en miles oz. finas	Cobre Expresado en TMF
2007	6,671	5,662	442	639
2008	9,831	8,014	708	974
2009	13,308	11,691	1,006	1,251
2010 enero-mayo	4,940	4,678	394	517

«La producción de oro de Caudalosa —que incluye las unidades de Huachocolpa Uno y Arequipa M—, en el año 2008 ascendió a 2,039 onzas, lo que significó un incremento exponencial de 1,422% respecto al año 2007, debido al inicio de operaciones de prueba de la unidad Arequipa M; mientras que en su producción de plata para el año 2008 la empresa reportó 708,037 onzas, con un incremento de 60.18% respecto al año 2007. En el caso de la producción de cobre, ésta llegó a 974 tmf en el año 2008, y se observa un crecimiento de 52.43% respecto al año anterior; para el plomo la empresa alcanzó una producción de 8,014 tmf, lo que significó un incremento de 41.54% respecto al año 2007. Finalmente, logró una producción de 9,831 tmf de zinc, registrando un crecimiento de 47.15% en relación al año 2007» (Peru Top Publications, 2009).

UBICACIÓN DE LOCALIDADES AFECTADAS



Fuente: Comité de Fiscalización del Medio Ambiente, Angaraes. LA REPÚBLICA

El desastre ecológico y ambiental

El viernes 25 de junio, se produjo el fraccionamiento del dique de una de las tres canchas de relave perteneciente a la Compañía Minera Caudalosa S.A. Este hecho sucedió a las 8 p.m.⁴

Como consecuencia, se generó el derrame de material de relave, compuesto por minerales (plomo, zinc, cobre, plata y otros) y muchos elementos químicos

4 Algunas informaciones periodísticas señalan que tal hecho ocurrió a las 6 p.m.

usados para la obtención de concentrados, lo que contaminó las aguas del río Escalera, luego los ríos Huachocolpa, Lircay, Opamayo, Urubamba, Cachi y finalmente el río Mantaro según evaluaciones preliminares del Gobierno Regional de Huancavelica se estima que entre un 5% y 10% de los relaves acumulados en el depósito de relaves A se deslizaron al río Escalera, lo que podría significar unas 50 toneladas de desechos tóxicos (AMP N° 135).

a) Sobre las **causas** de este desastre ambiental y ecológico todas las informaciones coinciden:

- Según Osinergmin, el depósito «A» de la minera Caudalosa Chica excedió la cantidad de relaves de lo técnicamente permitido, por lo que se desbordó. De este modo de un total de 57 mil metros cúbicos de relaves la mitad (aprox. 25 mil metros cúbicos) llegó hasta el río Escalera.
- Para el presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Walter García. «La minera construyó los diques con material inadecuado⁵, elevó su nivel sin autorización y carecía de un plan de contingencia». Y lo que es más grave. Se detectó una relavera ilegal (La República, 9/7/2010).
- Según José Luis López Follegatti, experto en resolución de conflictos mineros, el desastre ecológico se produjo por una doble negligencia de la empresa: 1) Ésta dejó de cumplir las recomendaciones técnicas que le dio el Osinergmin en julio pasado (2009) y 2) Elevó el nivel de aguas de su pozo de relaves de 5 a 10 metros, algo impedido por el diseño original. «Caudalosa tiene un promedio de 12 procesos administrativos pendientes en Osinergmin y multas que ascienden a 864 mil soles. La empresa las ha desconocido» (La República, Domingo 11-07-10).
- Finalmente, sobre el depósito de relaves tóxicos de la mina Caudalosa Chica, el peritaje realizado por especialistas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Ministerio del Ambiente concluye: 1) La presa carecía de muros de contención, el dique estaba hecho con desechos sólidos, no estaba reforzado e incluso fue ampliada sin autorización alguna. 2) El desembalse de relaves fue debido a que la presa no contaba con un sistema para evacuar las aguas residuales. 3) La sobrecarga que tuvo la presa era producto del exceso de agua que se almacenaba allí. 4) El depósito de relaves no contaba con instrumentos para medir la presión, tampoco tenía indicadores visuales para alertar sobre el peligro de deslizamientos o desbordes. 5) La empresa minera no cuenta con un plan de manejo ambiental del lodo y los relaves. También carecía de un plan de contingencia para casos como el ocurrido el 25 de julio (El Comercio

5 Sobre construcción de depósitos de relaves ver el artículo de Edwin Vásquez (2010).

14-07-10). Toda la información encontrada sobre las causas de este incidente ambiental no deja dudas: la empresa y el estado son los responsables directos; ambos actuaron con irresponsabilidad, con negligencia, indolencia, no tuvieron en cuenta el principio de prevención. Ha quedado demostrado, por otra parte, la falta de un sistema de fiscalización ambiental efectivo.

b) **Los daños ocasionados** por este desastre ecológico y ambiental son:

- Han contaminado, principalmente siete ríos: Escalera, Huachocolpa, Opamayo, Lircay, Urubamba, Cachi, y Mantaro. La capa de lodo sedimentado ocupa un tramo de 120 kilómetros, desde la minera hasta su desembocadura en el río Mantaro (La República 08-07-2010). Los distritos y comunidades afectados son: Ccochaccasa, Huayllay Grande, Anchonga, Callanmarca, Anta, Acobamba, Huanca Huanca, Pomacocha, Caja, Congalla, Julcamarca, Chincho, Marcas, Totorá, Palcas, Yanaututo, Tucspampa, Rumichaca, Lircay, Ocopa, Huachocolpa, Chuñomayo, Altosihua, Pallcahuayco, etc.
- Los ríos afectados por el derrame de relaves tóxicos son utilizados por la población como fuentes de agua. el 40% de las localidades de esa zona carece de sistema de agua potable. Son víctimas más de 4,120 personas que habitan las márgenes de esos ríos.
- La contaminación ha dañado suelos, flora, fauna y los cauces de los ríos. Miles de truchas ha muerto y también otras especies acuáticas. Toda especie de seres vivos que habitaban los ríos han muerto como consecuencia del derrame de relaves.
- Quedaron sin fuente de agua miles de animales y plantas. El derrame afectó a 3,362 cabezas de ganados, entre vacunos, equinos, ovinos, llamas y alpacas, así como 40 hectáreas de cultivos de arvejas, trigo, alfalfa, hortalizas, tunas y otros frutales. También están afectados los ojos de agua de los que se surte la población.
- Del total de personas afectadas unas 1500 dependen de la actividad minera ¿cuál será su situación futura?
- También diversas actividades económicas están afectadas.
- Los primeros análisis realizados en los ríos Escalera y sus afluentes arrojaron, entre otros, los resultados siguientes: algunos metales sobrepasaron hasta en 50% el nivel permitido. Las concentraciones de cadmio llegaron a 0.225 miligramos por litro, cuando el máximo permitido es de 0.005. Además, había hasta 7,867 miligramos por litro de manganeso cuando el nivel no debe exceder los 0.2 miligramos por litro. También se detectó hasta 0.949 miligramos de plomo por litro de agua, más de 18 veces el índice permitido. Se detectó, además, arsénico, cobre y hierro.

La magnitud de los daños mencionados no dejan dudas: lo ocurrido en Angaraes es un verdadero desastre ecológico y ambiental (ver fotos).



Como un cráter. Así quedó la presa de relaves de la empresa (Caudalosa Chica).
(El Comercio 30-06-2010).



Contaminación. El agua que era utilizada para el consumo y para la actividad agrícola, quedó inutilizable
(El Comercio 19-07-2010).



Derrame de relave sobre río Opamayo, en Huancavelica. Foto: Andina.



Trabajo de limpieza del cauce del río ejecutado por trabajadores de la mina (El Comercio 29-06-2010).

c) *Sanciones*

El gobierno decidió sancionar a la empresa con 36 millones de soles por contaminar con relaves mineros los ríos del departamento de Huancavelica. Según el reporte de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), quedó confirmado que el 100% del agua de los ríos fue contaminada por el desembalse de desechos mineros. Sumado a la multa, la minera Caudalosa deberá presentar un plan de mitigación y restauración de la calidad del agua afectada. Los hechos históricos y también los actuales demuestran que será difícil que la empresa pague el total de la multa y peor aún que el plan de mitigación y restauración tenga éxito. Ocho días después del derrame de relave, El Ministerio del Ambiente declaró en emergencia ambiental por 90 días la zona afectada. En la resolución ministerial respectiva, dicho sector también aprobó el plan de acción para la recuperación de área contaminada. Según esa norma el Ministerio del Ambiente deberá dar en un plazo de 5 días las precisiones del Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo, previa coordinación con el Indeci, los ministerios de Salud y de Energía y Minas, el Gobierno Regional de Huancavelica, el Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la Autoridad Nacional del agua (ANA). También precisó que Osinergmin⁶ fiscalizará la remediación ambiental. María Chappuis⁷ cuestionó la participación de un número excesivo de autoridades, sin que exista un liderazgo claro de una de ellas (El Comercio 07-07-10).

El hecho es tan serio que la propia Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE) ha tomado cartas en el asunto. Está realizando un proceso de investigación a la Cía. Caudalosa. También explicó que conocido el incidente que se registró el 25 de junio, la SNMPE solicitó de manera inmediata a su empresa asociada Caudalosa, un informe detallado sobre los hechos acaecidos. Asimismo, convocó con carácter de urgencia a sus directivos para que expliquen sobre las medidas de contingencia y las tareas de limpieza y remediación que se han adoptado en el río Escalera y en la zona de influencia de la unidad minera. En el marco de este proceso que ha iniciado la SNMPE, el consejo directivo también ha dispuesto la ejecución de una evaluación técnica, a fin de determinar las causas del incidente, lo que permitirá a la institución tomar una decisión frente a este caso.

La SNMPE reiteró su exhortación a la compañía minera Caudalosa para que realice los máximos esfuerzos con el propósito que a la brevedad repare los daños ocasionados por el colapso de la relavera.

6 El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) asumió el control ambiental de la minería a partir del 22 de julio del 2010. El Osinergmin transfirió los 1 394 expedientes de fiscalización ambiental de la gran y mediana minería al OEFA. De los 1 394 expedientes que recibió el OEFA, 705 están pendientes de atención y 58 en apelación (El Comercio 24-07-10).

7 [...] la única Directora General de Minería que ha tenido el MEM tuvo, años atrás, los pantalones para plantear una reforma radical del sistema de fiscalización minero, la misma que renunció para no avalar la prórroga del PAMA a la Fundación de La Oroya avizorando lo que hoy ya es obvio para todos» (CEDRÓN, 19-07-2010).

La parte negativa de estas investigaciones es que demoran mucho y los resultados no tienen la difusión debida, son casi reservados. El público se entera cuando la noticia es ya un refrito, lo cual está comprobado en los casos de Doe Run Peru y Casapalca, como ejemplo de los casos más recientes.

En cuanto a las sanciones impuestas por las entidades reguladoras, como Osinermin, siempre son impugnadas y acaban en el Poder Judicial, donde los casos se archivan o se resuelven muchos años después. Otras veces, el monto impuesto es tan reducido que la empresa prefiere pagar la multa, como ocurrió con Shougang, por ejemplo.

IMPUNIDAD AMBIENTAL EN EL PERÚ

No ha sido la primera vez que hay un derrame en relaves de la Mina Caudalosa Chica (río Opamayo). En octubre del 2008 ocurrió el primer derrame, lo que motivó la denuncia y protesta por parte de los pobladores locales. Eso generó una serie de recomendaciones por parte del OSINERGMIN para mejorar los diques que volvieron a rebalsar el 2009. La Minera Caudalosa Chica no tomó las previsiones del caso y ahora se ve las consecuencias desastrosas. El daño producido en Huancavelica ha puesto en evidencia la debilidad en el sistema de fiscalización⁸ «no contamos con un sistema de fiscalización ambiental que funcione. Sucesos como el derrame de mercurio en Choropampa, la contaminación del río Corrientes, lo ocurrido con el desborde del relave en el río Huachocolpa o el reciente derrame de petróleo en el río Marañón, son una clara evidencia de la falta de voluntad política para organizar un sistema de fiscalización ambiental efectivo» (AMP N° 135, julio 2010: 11).

El 2008 Osinermin había inspeccionado las tres mineras que se encuentran en esta región (Julcani, San Genaro y Caudalosa Chica) y concluyó que ninguna cumplía con la totalidad de exigencias ambientales. Es más, un estudio que elaboró *Apo-yo* para esta institución, determinó que los efluentes de las tres compañías excedían los límites máximos permisibles en acidez y metales arrojados al río. Es fácil constatar entonces que, a pesar de la «minería moderna», los problemas medioambientales se están incrementando en el Perú y esto tiene mucha relación con la actividad minera. La implementación de nuevos proyectos en este sector los incrementará aún más. En este sentido, lo ocurrido en Caudalosa Chica es importante resaltarlos, pues

8 «Es la hora de un cambio radical en el sistema de fiscalización minero en el Perú [...] Es el momento de contar con fiscalizadores mineros competentes, bien pagados, adecuadamente capacitados como sucede en otros países mineros, con dedicación a tiempo completo y exclusiva a esa función, no con fiscalizadores a tiempo parcial que hoy previo aviso anticipado visitan la mina por un periodo insuficiente para hacer un trabajo eficiente, cuyo sueldo depende si la mina paga por sus servicios o los cuestiona al recibir observaciones, o hechas éstas, el fiscalizador cambia de gorro y se pone el de consultor para recomendar tales o cuales medidas y luego vuelve a cambiar de gorro para ponerse el de contratista y pasar su cotización por el trabajo que ofrece, no son todos los fiscalizadores, pero los hay que actúan así» (Mario Cedrón, en *Minas y Petróleos* N° 684, 19-07-2010).

da luces sobre muchos otros casos similares. Lo indignante es la impunidad. Sobre estos problemas se ha seleccionado algunas opiniones de especialistas: 1) Iván Lanegra, 2) Pedro Francke, 3) José De Echave, 4) El Comercio y 5) Milagros Salazar:

- 1) Sobre este tema Iván Lanegra, adjunto para el medio ambiente de la Defensoría del Pueblo, opina que las normas deberían ser más estrictas y que se tiene que fortalecer el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Otro aspecto importante que destaca es la imparcialidad de los órganos de control, pues cada vez que se registra un incidente ambiental, los fiscalizadores o el Ministerio Público acuden al lugar con el apoyo logístico de la empresa involucrada que, entre otras cosas, proporciona el transporte. Considera, además, que los fiscalizadores deberían tener sus propios equipos y deberían costear su traslado. Esto es un asunto elemental, pero casi nunca se puede dar por la ausencia de recursos económicos.
- 2) Por su parte, Pedro Francke afirma: «En el Perú muchas empresas, a pesar de las enormes ganancias que han tenido los últimos años, ganancias realmente multimillonarias, ni toman las acciones preventivas necesarias para cuidar el ambiente ni limpian su porquería. Tampoco compensan a las familias afectadas por la contaminación, que sin excepción se trata de campesinos e indígenas pobres y sin palanca política» (*La República* 18-07-10).
- 3) Para José De Echave: «Los estudios de impacto ambiental son hechos por una consultora que es elegida y pagada por la empresa minera, y responden a los intereses de la empresa que los encarga. Y los procesos de implementación del estudio de impacto ambiental con las audiencias públicas están totalmente controlados por las empresas. Además de responder a los intereses de las empresas, estos estudios de impacto ambiental también son obsoletos, porque sus estándares están muy por debajo de los estándares internacionales mínimos planteados por organismos como el Banco Mundial y el BID. Este instrumento, que es prácticamente el que decide qué proyecto minero se aprueba y cuál no, está seriamente cuestionado (*La Primera*, 19/7/2010).
- 4) Sobre el tema ambiental, *El Comercio* ha expresado su punto de vista en muchos editoriales. Parte de uno de ellos es el texto que continúa: «El cuantioso derrame de relaves mineros en Huancavelica no es un accidente más, sino que constituye un desastre ecológico y ambiental que obliga a las autoridades a actuar con urgencia para revisar el marco legal en que actúan los enclaves mineros y el sistema de monitoreo de los PAMA (Programa de Adecuación y Manejo Medio Ambiental), así como para sancionar severamente a los responsables. Los desechos tóxicos han contaminado los ríos Mantaro, Escalera, Huachocolpa, Opamayo, Lircay, Urubamba, Cachi y otras fuentes de agua, lo que afecta los ecosistemas, fuentes de agua dulce y cadena alimenticia de una amplia zona del país.

¿Quién responde por esto? Por lo pronto, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) ha anunciado, con varios días de retraso, que ya inició el proceso contra la Compañía Minera Caudalosa, que podría recibir una multa de entre 5 y 10.000 UIT.

¿Es esto suficiente para recuperar a su estado original la zona afectada y resarcir a los afectados de los tremendos daños causados por una desgracia que pudo evitarse?

La agricultura, ganadería, piscigranjas y empresas agroindustriales han resentido fuertemente esta tragedia y tardarán mucho en reponerse. ¿Y qué decir de la población en general que ve escasear el agua para beber y preparar sus alimentos, pues hasta el agua subterránea ha sido contaminada?

Varios campanazos de alerta se dieron con antelación pero no se hizo nada, lo que pone en cuestionamiento el papel de autoridades que actuaron con suma irresponsabilidad e indolencia, por decir lo menos». (*El Comercio*, editorial 3/7/2010).

- 5) *La Primera*, en un informe especial, ha publicado una síntesis de un trabajo de Milagros Salazar (IDL Reporteros). En él no sólo se aborda el caso de Huancavelica, sino también otros similares que muestran la impunidad ambiental en el Perú. Lo reproducimos a continuación: **Grandes mineras no pagan multas por contaminación.** «Aunque la gran minería se rasga las vestiduras tratando de convencer que no contamina, la realidad es otra. Pero peor aún es el pésimo comportamiento que observan luego de ser multadas por contaminación ambiental o por imprudencias que provocan la muerte de trabajadores. A pesar que las ganancias de las principales empresas mineras bordean los 20 mil millones de dólares en los últimos cinco años⁹, éstas sólo pagaron el 22% de las multas que se les impusieron por los motivos mencionados.

Según revela una investigación realizada por Milagros Salazar de IDI. Reporteros, estas empresas no pagan a pesar que se trata de sumas irrisorias comparadas con lo que perciben por explotar los recursos minerales de nuestro suelo, donde en contraste, reside gente muy pobre. Ello constituye una burla al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) cuya labor en este sentido no se ve.

La empresa con mayor número de sanciones entre 2007 y 2009 es la peruana Volcan. La gerencia general de Osinergmin emitió 18 resoluciones por infracciones calificadas en casi todos los casos de «muy graves» por daño ambiental y la muerte de los trabajadores Alejandro Robles y Jorge Santiago.

9 Este monto representa las ganancias de cinco empresas: Cerro Verde, Barrick, Southern, Yanacocha y Antamina, según los estados financieros de estas compañías.

El monto de las multas de Volcan asciende a 1,184 Unidades Impositivas Tributaria (UIT): US\$ 1 millón 495 mil si se considera que cada UIT está valorizada en S/.3,600 o US\$ 1,263 dólares.

De ese monto, la empresa no ha pagado la mayor parte (920 UIT) al haber apelado diez resoluciones de la gerencia que hoy se encuentran en manos del consejo directivo de Osinergmin, la segunda y última instancia en la vía administrativa, señala el informe.

Las infracciones corresponden a actividades ilegales para ampliar las operaciones de la minera y la contaminación del río San Juan y el bofedal del valle Rumiallana (Pasco), rodeado por pobladores que aún viven de la ganadería, según habitantes de la zona entrevistados por IDL-Reporteros.

En abril de este año, Volcan fue sancionada con 100 UIT por infracciones a las normas ambientales que también impugnó. En mayo, ha vuelto a ser notificada por otras faltas en el mismo rubro.

Atacocha es la segunda en el ranking infractor. Esta minera, que desde noviembre de 2008 forma parte del grupo Milpo y opera en Pasco, enfrenta 12 procesos sancionadores de la gerencia. La compañía impugnó el pago de 500 UIT, las 764 que se le exige asumir.

Atacocha descargaba efluentes sin tratamiento ni permiso a una quebrada que desemboca en el Huallaga. Varias de las infracciones son por contaminación del río Huallaga. En el caso de la resolución N° 002627 de Osinergmin del 11 de mayo de 2009, la empresa aseguró que los efluentes de la mina eran echados al río para soldar el cajón metálico que las retenía temporalmente, lo cual según IDL Reporteros es falso.

Buenaventura, una de las accionistas de la gran aurífera Yanacocha y que tiene unidades mineras en diversas regiones del país, ha rechazado las cinco multas que le ha impuesto la gerencia general de la reguladora entre 2007 y 2009 y que ascienden a 380 UIT. Una es por la descarga de efluentes de desmontes al río Chilcaymarca (Arequipa) sin tratamiento ni permiso y las otras por la muerte de cuatro trabajadores.

A fines de marzo de 2010, Buenaventura fue multada otras dos veces con 102 UIT por daño ambiental. La empresa también la impugnó. En mayo, recibió otra multa por 90 UIT.

Buenaventura declaró al IDL-Reporteros que sólo hace «estricto uso de su legítimo derecho de impugnar actos administrativos del Organismo Supervisor» y que acatará lo que resuelva la autoridad judicial.

Al respecto, el presidente de Osinergmin, Alfredo Dammert, aseguró que las resoluciones que emite la institución que dirige pueden constituir pruebas para que los afectados reclamen por estas indemnizaciones ante el Poder Judicial o para que las fiscalías actúen de oficio. Lo cierto, es que las comunidades

afectadas no tienen por lo general recursos para contratar grandes estudios de abogados para reclamar por reparaciones económicas como sí lo pueden hacer las empresas, pero para impugnar sanciones» (*La Primera* 6-6-2010. Suplemento Decambio).

Los testimonios anteriores permiten concluir que los estudios de impacto ambiental son hechos por consultoras pagadas por las propias empresas mineras. Estos estudios, además, son obsoletos, porque sus estándares están por debajo de los estándares internacionales mínimos planteados por organismos como el Banco Mundial y el BID. En los hechos la alianza entre el Estado y la empresa está comprobada. Aquél ha actuado como juez y parte. Los hechos demuestran que la debilidad del sistema de fiscalización es evidente. La actuación de las autoridades es irresponsable e indolente. Las empresas a pesar de sus ganancias no cuidan el medio ambiente y cuando se producen incidentes ambientales graves no compensan a las víctimas, a los directamente afectados. Además, las multas que los organismos oficiales del Estado les aplican por contaminar el ambiente son objeto de juicios interminables y finalmente resultan pagando lo mínimo. En síntesis, todo contribuye a que la impunidad ambiental sea aún un problema sin solución en el Perú.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actualidad Minera del Perú N° 135, julio 2010, CooperAcción.

AIDSESP, CONACAMI. La idea es perseguirlos, marzo 2010.

CEDRÓN, Mario. (2010, mayo 31). La antiminería, en *Minas y Petróleo*, año 16, N° 677.

———. (2010, julio 19). No demos pretextos a los antimineros, en *Minas y Petróleo* N° 684.

CHACÓN, Raúl. (2009, agosto). El dilema de las relaciones comunitarias en minería y el desarrollo en la comunidad campesina de Rancas, en *Sociológica*, año 1, N° 1.

DE ECHAVE, José. (2010, julio 19). El gobierno está parcializado con mineras (entrevista de Carlos Noriega en *La Primera*).

FRANCKE, Pedro. (2010, julio 18). Minería y Petróleo: asegurar el ambiente, en *La República*.

HINOJOSA, Ghiovani. (2010, julio 11). El caso Mcauley. Con intolerancia el Perú no avanza, en *La República* (Domingo).

PRADO, Elizabeth. (2010, julio 10). Comunidades denunciarán al Estado por caso Caudalosa, en *La República*.

EL COMERCIO. (2010, julio 3). No a la impunidad ambiental (editorial).

EL COMERCIO. (2010, julio 20). Conciencia ambiental: sanción más prevención (editorial).

HERRERA, Vanesa. (2010, julio 7). Exceso de relaves causó desastre en Huancavelica, en *La República*.

MANCO ZACONETTI, Jorge. Blog *Kuraka: Minería y Energía*.

MAYO FILIO, Raúl. (2010, julio 4). El 40% de la población afectada por derrame no cuenta con agua potable, en *El Comercio*.

———. (2010, julio 1). En el 2009 se detectaron deficiencias en el depósito de la Minera Caudalosa, en *El Comercio*.

———. (2010, junio 30). Desborde de relave se extiende a lo largo de 70 kilómetros, en *El Comercio*.

———. (2010, junio 29). Desborde de relave mató a miles de peces y afectó hectáreas de cultivo en *El Comercio*.

MINAS Y PETRÓLEO. Año 16 684 (19-07-10); N° 685 (2-08-10).

PERU TOP PUBLICATIONS. (2009). *Las minas del Perú* (edición bilingüe).

SALAZAR, Milagros. (2010, junio). *La impotente regulación*. DOSSIER: IDL Reporteros.

VÁSQUEZ, Edwin; SVS Ingenieros. (2010, marzo). Depósitos de relaves: Visión integral, en *Seguridad Minera*, N° 78.

ANEXO

LA DENUNCIA DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE ANGARAES

EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, nos dirigimos a las hermanas provincias del pueblo Huancavelicano, a nuestros copoblanos de la Provincia de Angaraes y a todos los peruanos en general para manifestar lo siguiente:

Denunciamos, el acto criminal contra nuestra ecología del río Opamayo, ocasionado por la irresponsable Empresa Minera Caudalosa Chica el día 25 de junio del presente año. La presa de relaves de esta Empresa Minera reventó aproximadamente a las 8 p.m. llegando un alud de relaves mineros de 500 toneladas métricas al río Totorá en la jurisdicción del Distrito de Huachocolpa luego a los cauces del río Opamayo Jurisdicción del Distrito de Lircay Angaraes Huancavelica.

Enterados de este hecho, las autoridades de nuestra Provincia, integrados por la Fiscal de la Provincia de Angaraes, Policía Nacional de Lircay, Minsa Lircay, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes, Alcalde del Distrito de Cochacasa, la Consejera Regional por la Provincia de Angaraes, Presidentes Comunales de San Juan de Dios, Yanaututo, Palcas, Rumichaca y miembros del Comité de Fiscalización de Medio Ambiente de Angaraes, se constituyeron en el lugar de los hechos el día sábado 26 de junio del presente año, para evaluar y constatar los daños causados por este alud de relaves mineros provenientes de la Empresa Minera Caudalosa Chica.

Denunciamos los daños causados contra la ecología de nuestro río Opamayo, que en toda su rivera, se encontró miles de truchas muertas, siendo afectadas las comunidades de Totorá, Palcas, Yanaututo, Tucspampa, Rumichaca, Lircay, Ocopa, Anchonga, Huayllay, Callanmarca, Huanchuanca, Congalla y otras comunidades vecinas por donde atravesó este alud de relaves mineros, poniendo en peligro la vida de muchas personas y animales que consumen estos productos y consumen las aguas de este río.

Responsabilizamos a la Empresa Minera Caudalosa Chica de las consecuencias que ocasione en la vida de los niños y población Angareña que por desconocimiento consumieron estas truchas muertas por envenenamiento con plomo y otras sustancias tóxicas como el cianuro que utilizan en su planta concentradora, y así mismo por la vida de los animales de estas comunidades que utilizan como bebedero la ribera de este río.

Demandamos a las autoridades encargadas de supervisar el cuidado del medio ambiente a Osinergmin, Ministerio de Energía y Minas, Dirección Regional de Minería de Huancavelica, Digesa y otras para que en la brevedad posible evalúen

los daños ocasionados y sancionen ejemplarmente a esta empresa irresponsable que permanentemente venía vertiendo sus relaves sin ningún tratamiento a los cauces del río Opamayo. Del mismo modo exigimos sanción para los funcionarios de Osinergmin que tiene la obligación de supervisar, no lo hicieron en su oportunidad para detectar el mal estado de su presa de relaves de esta empresa, que funcionaba en forma artesanal sin cumplir con el PAMA que obliga a toda empresa minera en la actualidad.

Por todo lo manifestado, hacemos un llamado a todas las autoridades, a las organizaciones sociales, y a todo el pueblo Angareño a emprender una jornada de lucha para hacer prevalecer nuestros derechos y exigir a las autoridades competentes que garanticen la vida de los pobladores de nuestra localidad.

¡ABAJO EL ACTO CRIMINAL DE LA EMPRESA MINERA CAUDALOSA CHICA! ¡ABAJO LA CONTAMINACIÓN DE NUESTROS RÍOS OPAMAYO Y TOTORA! ¡EXIGIMOS EL CIERRE DEFINITIVO DE LA EMPRESA CAUDALOSA CHICA! ¡VIVA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE ANGARAES!

Por Raúl Chacón y Comité de Fiscalización del Medio Ambiente de la Provincia de Angaraes.